

19

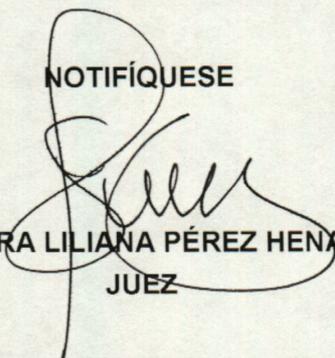
JUZGADO VEINTE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
Medellín, nueve (09) de octubre de dos mil trece (2013)

Radicado	05001 33 33 020 2012 00193 00
Medio de control	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Accionante	LUIS NORBERTO GARCÍA CANO
Accionadas	NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACIÓN- FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO Y OTRO
Asunto	Fija fecha para continuar audiencia inicial

Con el fin de continuar con la audiencia inicial de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, se señala como fecha el próximo **VEINTIOCHO (28) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE (2013) A LAS DOS DE LA TARDE (2:00 P.M.)**.

Del mismo modo se advierte que todos los apoderados deberán concurrir obligatoriamente. También podrán asistir las partes, los terceros y el Ministerio Público. Adviértase, que la inasistencia de quienes deban concurrir no impedirá la realización de la audiencia. Lo anterior, sin perjuicio de la sanción establecida en el numeral 4° del artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, que reza: "...4. *Consecuencias de la inasistencia. Al apoderado que no concurra a la audiencia sin justa causa se le impondrá multa de dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes...*".

NOTIFÍQUESE

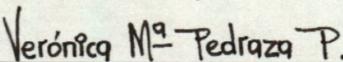

SANDRA LILIANA PÉREZ HENAO
JUEZ

M.D.C

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO VEINTE (20°) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO

En la fecha se notifica por ESTADO el auto anterior,

Medellín, 10 de octubre de 2013 fijado a las 8:00 a.m.



VERÓNICA MARÍA PEDRAZA PIEDRAHITA
SECRETARIA